

CÓRDOBA, 05 JUN 2017

VISTO:

El 0002966/2017 en el que se solicita la elevación al Ministerio de Educación y Deportes para su conocimiento, y la solicitud de autorización a los fines de la actualización de la versión del sistema SIU GUARANI y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar la modificación del sistema de correlatividades exigidas para el cursado de la Licenciatura en Comunicación Social aprobada por Resolución del H. Consejo Superior 1320/2016.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha comenzado a implementar dicha modificación por Ciclos, habiendo completado a la fecha la correspondiente al ciclo Introductorio.

Que la Secretaría Académica señala como conveniente y oportuno extender dichas modificaciones al Ciclo Básico.

Que el artículo 4º de la Resolución Decanal 671/ 2016 que obra como anexo a la Res HCS 1320/2016, señala que deben adoptarse las medidas necesarias a los efectos que se eliminen las restricciones del Sistema Guarani UNC para la inscripción en el cursado de las asignaturas.

Que, de acuerdo a lo informado por el Despacho de Alumnos, resulta necesario realizar adecuaciones a la versión del sistema SIU Guarani a fin de eliminar las restricciones existentes.

Que la actualización de la versión del Sistema SIU Guarani es un mecanismo común utilizado por las diferentes Unidades Académicas a fin de solucionar y optimizar dicho sistema informático.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar la actualización de la versión del Sistema SIU-Guaraní en la que se permita la modificación del sistema de correlatividades exigidas para el cursado del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN FCC:

407


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARROTI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA